

ACUERDO DE ENCARGO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ A LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ MEDIO PROPIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ESTUDIANTE

DE UNA PARTE, D. Jorge Pérez Serrano, Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes, en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE ALCALÁ** (en adelante, UAH).

DE OTRA PARTE, D^a. M^a Teresa del Val Núñez, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ** como **Medio Propio** (en adelante, FGUA).

Formalizan el presente Acuerdo de Encargo de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La FGUA como medio propio de la UAH.

Con fechas 14 de marzo de 2019 y 5 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UAH han aprobado el reconocimiento de la FGUA como Medio Propio de la UAH, siendo aplicable en sus relaciones, a partir de ese momento, el régimen previsto en la vigente Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, la LCSP) para los encargos a entidades con esta calificación. La FGUA ha seguido la tramitación legalmente prevista para que en sus Estatutos conste la condición de Medio Propio de la Universidad de Alcalá.

SEGUNDA.- Objeto del encargo.

- 1.- El objeto del presente encargo es la realización por parte de la FGUA de la prestación de servicios en materia de estudiantes que se relaciona en el Anexo I.
- 2.- El encargo deberá realizarse por la FGUA, pudiendo contratar con terceros la ejecución de prestaciones parciales, siempre que éstas no excedan de un 25% de la cuantía del encargo.

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRZnrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRZnrkIQ4CmPsaA==		



TERCERA.- Régimen económico.

1. En aplicación del régimen tarifario que se incluye como **ANEXO I** del presente documento, el importe del objeto del encargo que ejecutará la FGUA queda fijado como cuantía máxima en 104.000 euros (ciento cuatro mil) por anualidad, imputándose el gasto al programa presupuestario 301800000.

2. Una vez finalizada la ejecución del objeto del encargo, la FGUA presentará al Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes la factura correspondiente, acompañada de una relación detallada de las actuaciones desarrolladas y un desglose de los importes correspondientes. La aceptación de la factura y el libramiento del pago requerirán con carácter previo la conformidad del Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes y el ulterior visto bueno por la persona titular de la Gerencia de la UAH.

CUARTA.- Personal de la FGUA.

La UAH considera idóneo que las actuaciones necesarias para ejecutar servicios para estudiantes se realicen a través de la FGUA, al encajar dentro de sus fines y disponer de los medios precisos para su desarrollo.

En consecuencia, el personal dependiente de la Fundación que realiza las actividades derivadas del presente encargo no tendrá ningún tipo de vinculación, ni de carácter laboral, ni administrativo, con la UAH. A tal fin se incluye como **ANEXO II** al presente documento la Declaración que deberá ser suscrita por todos los empleados de la FGUA, que sean designados por ésta para el desempeño de dichas actividades.

QUINTA.- Medios materiales.

La FGUA facilitará todos los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios relacionados en el **ANEXO I**, siempre y cuando se mantengan las condiciones del encargo y de trabajo.

SEXTA.- Instrucciones.

Las instrucciones precisas para el desarrollo del objeto del presente encargo se adjuntan al presente documento como **ANEXO I**.

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



SÉPTIMA.- Dirección y Comisión de Seguimiento y Control.

1. Queda designado como Director del Encargo, el Presidente de la Comisión de Docencia.

2. Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control, compuesta por dos (2) de los integrantes de la Comisión de Docencia, por la persona titular de la Gerencia de la UAH o la persona que la sustituya, así como por dos (2) representantes de la FGUA designados por ésta.

Corresponde a la comisión de Seguimiento y control conocer la evolución de la ejecución del encargo y de cualquier incidencia que pueda presentarse; apreciar con carácter previo las actuaciones que la FGUA vaya a llevar a cabo en cumplimiento del encargo y que se separen o difieran en sus condiciones de las que hasta ese momento haya venido ejecutando; resolver las dudas y controversias que pueda suscitar la ejecución del encargo.

A tal efecto, la Comisión de Seguimiento y Control podrá recabar de la FGUA cuanta información y documentación considere necesaria, pudiendo solicitar de la FGUA la elaboración y presentación de informes, justificantes y proyecciones de escenarios y de la evolución de la ejecución de los encargos con el grado de detalle que estime oportuno.

OCTAVA.- Duración.

El periodo de duración del encargo se establece en un año, a contar desde el día siguiente a su formalización, pudiendo ser prorrogado hasta en dos (2) ocasiones por idéntico plazo, siempre que continúen dándose las razones que justifican la necesidad de formalización del encargo. En todo caso la prórroga quedará supeditada a la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada en los presupuestos generales de la UAH de cada una de las anualidades.

Sin perjuicio de lo anterior, la resolución del presente encargo podrá ser adoptada unilateralmente por la UAH en cualquier momento de su vigencia, debiendo ser comunicada a la FGUA de forma fehaciente con un mes de antelación a su eficacia.

En caso de resolución se procederá a realizar la oportuna liquidación del encargo, reconociéndose a la FGUA el derecho de compensación tarifaria por las actuaciones efectivamente ejecutadas.

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



NOVENA.- Acreditación de la idoneidad de la FGUA.

Se ha verificado por parte de la UAH que la FGUA cuenta con los medios personales y materiales para la realización del presente encargo, como se recogen en el **ANEXO III** (Memoria justificativa de la FGUA, relativa al cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 32 de la LCSP, de la concurrencia de los requisitos de eficacia, eficiencia y rentabilidad en los encargos a efectuar por la UAH) y en el **ANEXO IV** (Acuerdo adoptado por la Gerencia de la UAH al respecto de la Memoria justificativa anterior).

DÉCIMA.- Memoria de seguimiento y control.

La FGUA remitirá a la UAH, al final de cada anualidad, una **Memoria** que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada.

DÉCIMO PRIMERA.- Protección de datos y confidencialidad

La UAH será la Responsable del Tratamiento de datos y por otro lado FGUA será la Encargada del Tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento del Encargo que la UAH hace a la FGUA en materia de prestación de servicios al estudiante.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa nacional vigente en materia de protección de datos personales y por el Reglamento UE 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD) las partes acuerdan regular el acceso y tratamiento por parte de la FGUA a los datos de carácter personal cuyo responsable en último término es la UAH:

1. – La FGUA (Encargada del Tratamiento) se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial tanto de estudiantes como de profesores, sin revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica sin la previa autorización de la UAH. Se considerará información confidencial cualquier dato de carácter personal al que los Encargados del Tratamiento accedan en virtud del Encargo de servicios.

Las obligaciones de secreto y confidencialidad aquí establecidas, tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre el Encargado del Tratamiento y el Responsable del Tratamiento.

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRRZnrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRRZnrkIQ4CmPsaA==		



El Encargado del Tratamiento deberá garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad. En este sentido, los Encargados deberán mantener a disposición del Responsable la documentación que acredite tal extremo.

2. - El Encargado del Tratamiento reconoce que la legislación nacional y comunitaria sobre protección de datos personales establecen una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal por cuenta de terceros, para cuyo cumplimiento asume los siguientes compromisos con carácter general:

- a) Acceder a los datos de carácter personal, cuyo Responsable es la citada Universidad, únicamente si tal acceso es necesario para la prestación del servicio convenido, y no utilizará o aplicará dichos datos para fin distinto de la prestación del servicio. En ningún caso podrán utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos cumpliendo con las mismas obligaciones que el Responsable o de acuerdo con sus instrucciones, prestando especial atención a las obligaciones relacionadas con el principio de información y el ejercicio de los derechos de los interesados. Si los Encargados del Tratamiento consideran que alguna de las instrucciones infringe la normativa vigente en materia de protección de datos deberá informar inmediatamente al Responsable.
- c) Adoptar, como se recoge a continuación, las medidas técnicas y organizativas pertinentes para garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- d) No comunicar en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación, sin la previa autorización del Responsable. Los Encargados podrán comunicar datos a otros Encargados del mismo responsable de acuerdo con sus instrucciones. En este caso, la UAH identificará previamente la entidad a la que se podrán o deberán comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.
- e) Para el caso de que el Encargado tenga más de 250 trabajadores o el tratamiento de datos implique un riesgo para los derechos de los interesados o incluya categorías especiales de datos, deberán llevar a cabo, por escrito, un registro de todas las categorías de tratamiento que efectúen por cuenta del Responsable, donde deberán constar los datos del Encargado; las categorías y

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



los tratamientos de datos efectuados; los datos del Delegado de Protección de Datos; en su caso, las transferencias de datos personales que se hubieran realizado o previsto realizar; y las medidas de seguridad adoptadas.

- f) Devolver o destruir, según se acuerde, los datos comunicados por el Responsable una vez finalizada la vigencia del Acuerdo de encargo de prestación de servicios de Grado.

3. - Tanto el Responsable como Encargado del Tratamiento se comprometen - teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y las libertades de las personas físicas- a establecer las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente. Todo ello, con el fin de garantizar su confidencialidad e integridad, y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

El Encargado del Tratamiento informará a su personal, colaboradores y/o subcontratistas de las obligaciones establecidas en el presente documento, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal que les incumbe, y garantizará la formación necesaria en protección de datos. El Encargado del Tratamiento realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones. En este sentido, el Encargado deberá mantener a disposición del Responsable la documentación o información que acredite dicho extremo.

En todo caso, el Encargado del Tratamiento deberán implantar las siguientes medidas de seguridad necesarias para

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



- e) Las obligaciones establecidas para el Encargado del Tratamiento en la presente estipulación serán también de obligado cumplimiento para sus empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que Los Encargados del Tratamiento responderán frente al Responsable del Tratamiento si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados, colaboradores o subcontratistas.

4. - Si el Encargado del Tratamiento pretendiera realizar una subcontratación del servicio o parte del mismo, conforme a lo dispuesto en la normativa nacional y comunitaria, la UAH deberá autorizar previamente y por escrito, en el plazo de un mes desde que se comunique dicha intención, la subcontratación de los servicios o parte de los servicios encomendados al Encargado del Tratamiento. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido. Dicha subcontratación deberá quedar debida y documentalmente acreditada.

En todo caso, el subencargado del tratamiento debe estar sujeto a las mismas condiciones y en la misma forma que el Encargado del tratamiento en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En caso de incumplimiento por el subencargado, el Encargado seguirá siendo plenamente responsables ante la UAH en lo referente al cumplimiento de las obligaciones del subencargado.

En el caso de que el Encargado del Tratamiento, o la entidad subcontratada se encontraran ubicados en un tercer país que no fuera España, se tendrán en cuenta las posibles repercusiones que dicha circunstancia provoca en relación con el tratamiento de datos personales del que es responsable la UAH. Aunque la legislación española será la aplicable a la UAH, como responsable del tratamiento con sede en España, en cualquier caso -especialmente en lo relativo a las medidas de seguridad a aplicar al tratamiento de datos personales efectuado-, se tendrán en cuenta las citadas circunstancias, partiendo del mínimo exigido por la legislación española.

5.- En relación con el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y decisiones individuales automatizadas por parte de los titulares de los datos personales, la única obligación del Encargado será comunicar a la UAH que se ha ejercido el correspondiente derecho. Dicha comunicación debe ser puesta en conocimiento de la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (protecciondedatos@uah.es) y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud o en el plazo máximo de 48 horas desde que es recibida, debiendo quedar constancia del envío y de su recepción. Se adjuntará, igualmente, en su caso, toda otra información que pueda ser relevante para resolver la solicitud presentada.

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



Por su parte, en relación con el derecho de información, el Encargado del Tratamiento, en el momento de la recogida de datos, en el caso de que se produzca, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a efectuar. De producirse dicha información, tanto la redacción como el formato en el que se facilitará la misma debe consensuarse con la UAH antes del inicio de la recogida de datos.

6.- El Encargado del Tratamiento notificará a la UAH, sin dilación indebida y en el plazo máximo de 24 horas, al correo electrónico de la Delegada de Protección de Datos (protecciondedatos@uah.es), las violaciones de seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, con toda aquella documentación necesaria para documentar y comunicar la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

El Encargado deberá facilitar a la UAH, si dispone de ella, la siguiente información: Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales (categorías y número aproximado de interesados afectados); descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales; descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Será la UAH, como Responsable del Tratamiento, la responsable de comunicar dicha violación, en caso de ser necesario, a la Agencia Española de Protección de Datos, como a los interesados cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

7. - Es obligación del Encargado del Tratamiento poner disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el Responsable u otro auditor autorizado por él en el ejercicio de sus funciones y deber de diligencia.

8. - En caso de finalización de la relación establecida en el Acuerdo de Encargo entre el Responsable y el Encargado del Tratamiento, los datos de carácter personal utilizados por este último deberán ser destruidos y se deberán suprimir cualquier copia que esté en su poder, en los equipos informáticos del Encargado, en el plazo de un mes. El mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento. En todo caso, los datos deberán ser devueltos al responsable cuando

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



se requiera la conservación de datos personales, en virtud del Derecho de la Unión Europea o Estados miembros. En este sentido, el Encargado puede conservar una copia con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

La obligación finalmente asumida debe quedar documentada por parte del Encargado y a disposición del Responsable del tratamiento cuando éste lo solicite. En el caso de destrucción, el Encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al Responsable.

9.— El Encargado del Tratamiento garantiza la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones descritas, respondiendo personalmente de cualesquiera sanciones, multas o cargos que pudieran serle impuestos.

En caso de incumplimiento por parte del Encargado del tratamiento, este exonerará expresamente al Responsable del Tratamiento de cualquier responsabilidad, y en concreto:

- En el supuesto de que el Encargado del Tratamiento utilice o destine los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del aquí pactado y aceptado por ambas partes.
- En caso de vulneración por parte del Encargado del Tratamiento del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los citados datos y de no comunicarlos a terceros.

En los casos enumerados y en los derivados del incumplimiento de cuanto se recoge en la presente cláusula, el Encargado del Tratamiento será considerado como responsables del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que por ello hubieran incurrido personalmente, así como de las reclamaciones que por el citado incumplimiento se hubieran formulado ante la Agencia Española de Protección de Datos y de la indemnización que, en su caso, se reconozca al afectado que, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

DÉCIMO SEGUNDA.- Modificación unilateral del encargo.

Las características del encargo podrán ser modificadas unilateralmente por la UAH, pudiendo ser incorporadas al presente documento siempre y cuando no supongan una variación superior, en más o en menos, al veinte por ciento del coste establecido, precisando en cualquier caso para su adopción de acuerdo del Gerente de la UAH.

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		





En Alcalá de Henares, a fecha de la firma
(documento firmado digitalmente)

Por la Universidad de Alcalá

Por la Fundación General (MP)

D. Jorge Pérez Serrano.
Vicerrector de Estudios de Grado
Y Estudiantes de la UAH.

Dña. Maria Teresa del Val Núñez.
Directora General de la FGUA.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRZnrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRZnrkIQ4CmPsaA==		



ANEXO I

INSTRUCCIONES DEL ENCARGO

OBJETO DEL ENCARGO

El Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes podrá encargar a la FGUA a lo largo del año de vigencia del encargo la ejecución de los siguientes servicios bajo sus directrices:

1. Gestionar las visitas para los estudiantes de nuevo ingresos y estudiantes que se gradúan, estableciendo al menos 3 turnos por día.
2. Diseño de cartelería y difusión de exposiciones, jornadas, seminarios o concursos.
3. La confección de las becas para la graduación bajo las directrices del Vicerrectorado.
4. Apoyo en la organización y gestión en Jornada de Welcome – Curso de Formación de formadores y desarrollo de actividades.
5. Apoyo en la recuperación muscular para estudiantes de CAFFYDE.
6. Diseño de folletos o mini catálogos.
7. Gestión de *merchandasing* para concursos o talleres o congresos.
8. Gestión de material de congresos.
9. Apoyo a la digitalización de los estudiantes y desarrollo de las actividades vinculadas a aquella.
10. Gestión del Aula de Debate y Oratoria.

La planificación de los servicios será anual y se concretarán trimestralmente las acciones a desarrollar.

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRZnrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRZnrkIQ4CmPsaA==		



TARIFAS A PERCIBIR POR EL ENCARGO

Las tarifas por servicio prestado, que facturará la FGUA a la UAH, son:

Servicio	Precio
Visitas para los estudiantes de nuevo ingreso y estudiantes que se gradúan	0,50 €/estudiante
Gestión de merchandising para concursos o talleres o congresos	Precio de compra + 15%
Gestión de material de congresos	Precio de compra + 15%
Organización de concursos	1.000 €/concurso
Organización de seminarios	1.500 €/seminario
Conferenciante	380 €/conferencia
Confección de Becas con escudo y Grado	6,60 €/unidad
Confección de Becas con escudo, Grado y promoción	7,80 €/unidad
Becas Doble Grado	8,40 €/unidad
Asesoramiento a formadores	75 €/hora
Organización de dinámicas de grupo	60 € grupo
Ponentes cursos	120 €/hora
Apoyo en recuperación estudiantes CAFFYDE	13€ sesión de 30 min
Apoyo a la digitalización de los estudiantes y desarrollo de las actividades vinculadas a aquella	20.000 €
Gestión del Aula de Debate y Oratoria	25.000 €

GESTIÓN ECONÓMICA

La FGUA será la responsable de la gestión económica de las actividades, tanto en relación a los ingresos como a los gastos que se generen, y queda sujeta a las normas legales y reglamentarias reguladoras de la Contratación del Sector Público, a todos los efectos. Toda la información relacionada con la gestión económica de la actividad estará a disposición del Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes.

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



ANEXO II

DECLARACIÓN PERSONAL FGUA

D./ Dña., en su condición de trabajador de la Fundación General de la Universidad de Alcalá Medio Propio de la Universidad de Alcalá,

DECLARA:

Primero.- Que no tiene ninguna vinculación ni laboral, ni administrativa ni de ningún tipo con la Universidad de Alcalá (UAH), ni con ninguno de sus agentes o autoridades.

Segundo.- Que, en el supuesto de que algún agente, funcionario, u otro personal dependiente de la UAH pretendiera hacerle entrega de algún tipo de compensación económica o emolumento que pudiera colisionar con las obligaciones que le incumben como personal dependiente de la Fundación lo pondrá de inmediato en conocimiento de la Dirección General de la Fundación a los efectos legales oportunos.

En Alcalá de Henares a de 2021

Firma del /de la empleado/a

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRZnrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRZnrkIQ4CmPsaA==		



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD EN LOS ENCARGOS A EFECTUAR POR SU FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/E y 2014/24/UE, así como lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 40/2015 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades integrantes del sector público podrán ser consideradas medios propios y servicios técnicos de los poderes adjudicadores, cuando cumplan los requisitos establecidos a tal efecto en la referida Ley 9/2017 y se acredite que dispone de medios suficientes e idóneos para realizar las prestaciones.

La Universidad de Alcalá, en virtud del acuerdo adoptado por su Junta de Gobierno en su sesión del día 27 de febrero de 1989, crea una Fundación de interés general y de carácter docente privada, considerándose a todos los efectos institución benéfico-docente, sin ánimo de lucro, denominada “FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (F.G.U.A)”.

Constituye el objeto primordial de la Fundación colaborar en el cumplimiento de los fines de la Universidad de Alcalá mediante la promoción y difusión de la Educación, la Ciencia y la Cultura. Para ello, llevará a cabo las actividades que la Universidad le encomiende, fomentará por todos los medios el estudio, la

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



docencia y la investigación en la Comunidad Universitaria, la transmisión del conocimiento y la cultura al conjunto de la sociedad, la transferencia de tecnología y la innovación, la proyección internacional de la cultura española y la cooperación internacional para el desarrollo, procurando en todo momento que sus actividades se orienten a la consecución de una formación humana integral.

ÁMBITOS DEL ENCARGO.

La Universidad de Alcalá (en adelante UAH) quiere encargar a la Fundación de la UAH (FGUA), medio propio de la Universidad encomendante, la gestión de proyectos y programas, así como actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Universidad, y que se considere que puedan ser realizadas por la FGUA de manera más eficaz y eficiente. Las actividades que se pueden encargar son las que tiene definidas la FGUA en su plan de actuación:

- Área de Formación y empleabilidad
- Área de Congresos
- Área de Cooperación
- Área de Cultura
- Área de Investigación

Y las actividades transversales que se engloban en servicios centrales como comunicación, gestión, recursos humanos.

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



MOTIVOS QUE ACREDITAN LA EFICACIA, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD ECONÓMICA DEL ENCARGO Y LOS MEDIOS IDÓNEOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR EL ENCARGO.

Eficiencia.

La FGUA ha demostrado a lo largo de su trayectoria que puede cumplir eficiente y satisfactoriamente el objeto del encargo, conforme a lo que son sus fines fundacionales y que además cuenta con una importante implantación entre la Comunidad Universitaria que le hará más sencillo su desarrollo y ejecución.

Para ello cuenta con:

- Medios humanos (personal) necesarios: personal cualificado en gestión económica y administrativa, de recursos humanos y de organización de eventos, para dar soporte a las diferentes áreas y actividades. (anexo 1).
- Medios técnicos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades encargadas. (anexo 2)
- Instalaciones propias de la FGUA (edificio calle Imagen 1-3 en Alcalá de Henares) y espacios cedidos a la FGUA por la UAH en diferentes edificios. (anexo 3)
- Los gastos destinados a apoyar actividades de la UAH han sido en el 2020 el 84,5% del total de sus gastos operativos.

Eficacia.

LA FGUA puede cumplir con el criterio de eficacia en los encargos dado que reúne una acreditada solvencia profesional y técnica y así lo ha determinado su

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



trayectoria con las encomiendas. En este sentido, la FGUA está vinculada a la Comunidad Universitaria por medio de diferentes proyectos y programas que desarrolla y, éste, es un factor clave en su eficacia. Se adjunta relación de las principales actividades desarrolladas por la FGUA durante los cuatro últimos para la UAH (anexo 4).

Rentabilidad económica.

Las tarifas que se proponen son rentables económicamente, especialmente si se comparan con los precios de mercado actuales para el supuesto de contratar a terceros. Contratar a un tercero requiere un nivel de inversión mayor por parte de la UAH, y desde luego superior al que supone encargarlo a la FGUA pues el personal de la FGUA no requiere preparación ni formación previa, ni específica dado que conoce la dinámica universitaria.

Además, las tarifas propuestas como compensación por el encargo, son competitivas en el mercado ya que cubren sólo los costes directos e indirectos derivados de su ejecución, en cumplimiento de los requisitos señalados en la ley, no aplicándose ningún margen de beneficio industrial, que de adjudicar el mismo a terceros sí se produciría. Cualquier empresa de servicios facturaría con un sobre precio de al menos un 18% respecto del volumen de costes de su gestión más el IVA correspondiente, algo que no sucede al encargarlo al medido propio pues además la ley exime de IVA a los encargos.

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



La presente memoria justificativa tiene carácter de declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 32 de la LCSP, así como de la concurrencia de los requisitos de eficacia, eficiencia y rentabilidad en los encargos a efectuar por la Universidad

Alcalá de Henares, en el día de la firma

(documento firmado digitalmente)

Dña. M^a Teresa del Val Núñez
Directora General de la FGUA

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación n^o MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



Anexo 1: Personal

La Fundación de la UAH es una entidad sin ánimo de lucro incluida en el Sector Público cuyo fin fundacional es cooperar al cumplimiento de los fines de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, gestionando principalmente aquellas actividades que la estructura universitaria no pueda realizar por sí suficientemente.

Para cumplir con los encargos de las distintas actividades que la UAH pueda solicitarle, la FGUA cuenta con una plantilla integrada por personal adscrito a los servicios generales de la FGUA con capacidad para gestionar anualmente más de 25.000 usuarios, participantes o beneficiarios de las distintas actividades desarrolladas. Además, dispone de una plantilla adicional que permite, de forma especializada, dar soporte a los mismos de forma mucho más específica:

- Servicios Generales
- Formación
- Congresos
- Cooperación
- Investigación
- Cultura

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



La plantilla que puede dar soporte al encargo para la prestación de servicios al estudiante:

Area	Puesto de Trabajo	Cto.	% Jornada
Cultura	Administrativo	I	100,00%
Cultura	Documentalista y archivística	IR	68,17%
Cultura	Administrativo	I	100,00%
Cultura	Administrativo	TP	60,53%
Cultura	Director del Programa de las Artes del Humor	I	100,00%
Cultura	Organizador de Eventos y Activ. Culturales	PR	100,00%
Cultura	Coordinador del Programa de las Artes del Humor	I	100,00%
Cultura	Tco. Sup.Turístico	TIV	100,00%
Cultura	Auxiliar Tco.Turístico y Animador Cultural	T	100,00%
Cultura	Técnico Sup. Turístico	T	100,00%
Cultura	Jefe Administrativo	I	100,00%
Cultura	Gestor Cultural	I	100,00%
Cultura	Administrativo	I	100,00%
Formación	Tutor de Formación Prácticas	PR	100,00%
Formación	Administrativo	TP	68,17%
Formación	Administrativo	I	100,00%
Formación	Administrativo	I	100,00%
Formación	Administrativo	PRP	95,43%
Formación	Jefe Administrativo	I	100,00%
Formación	Director de Formación	I	100,00%
Formación	Administrativo	I	100,00%
Formación	Tco. Gestión	TIV	100,00%
Servicios Centrales	Tco.Sup. en Comunicación Audiovisual	PR	100,00%
Servicios Centrales	Administrativo	I	100,00%
Servicios Centrales	Administrativo	I	100,00%
Servicios Centrales	Administrativo	PRP	54,53%
Servicios Centrales	Directora de Administración	I	100,00%
Servicios Centrales	Tco. de Gestión	I	100,00%
Servicios Centrales	Tco. de Gestión	I	100,00%
Servicios Centrales	Directora de RRHH	I	100,00%
Servicios Centrales	Jefe Administrativo	I	100,00%

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



Así mismo, la plantilla mantiene un alto grado de estabilidad: un 61% de sus empleados tiene un contrato indefinido frente a una 39% de contratación temporal, lo que le permite poder efectuar el seguimiento y trazabilidad en cuanto la gestión que le es encargada. También es un plantilla con una antigüedad media de 12 años en la entidad lo que permite garantiza un sistema de gestión por procesos en la gestión de los recursos.

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



Anexo 2: MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Mobiliario: mobiliario de oficina para trabajar (mesas, sillas, armarios, estanterías), televisión (1), microondas y nevera, salas de reuniones y office.

Tecnológicos:

Hardware: cada puesto de trabajo cuenta con al menos un ordenador, acceso a Internet mediante fibra óptica, impresora y escaner. A modo de enumeración inicial el siguiente:

- Ordenadores
- Impresoras, escáneres, fotocopiadora
- Telefonía móvil y fija
- Servidores de alta capacidad
- Ordenadores portátiles
- Proyector
- Cámaras de fotografía digital
- Ploter
- Prensa térmica
- Prensa térmica tazas
- Termoimpresión
- Cizalla
- Bordadora
- Procesadora de Fotopolímero
- Flejadora
- Retractiladora
- Remalladora
- Guillotina
- Selladora bolsas
- Balanza/peso

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares, Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



- Máquina de chapas
- Máquina de corte y prensa

Software: la FGUA dispone de software de gestión propio y mediante servicio ofrecido por empresas externas, de forma que puede complementar distintas tareas de manera autónoma. Inventario:

- Programa de Contabilidad
- Programa de gestión de recursos humanos
- Plataforma de gestión de congresos
- Plataforma para gestionar web de congresos
- Programa de gestión cultural y museos
- Programa de facturación online
- Software de ofimática y comunicaciones y de diseño
- Página www.fgua.es

Seguros.

Con el fin de asegurar la actividad que la FGUA desarrolla, la misma cuenta con diversos seguros: responsabilidad civil por las decisiones adoptadas por sus órganos de gobierno; responsabilidad civil en el desarrollo de sus actividades y por efecto de actuaciones del personal contratado que realiza las misma; seguro de robo y contra incendios; seguro de prevención laboral.

Certificaciones.

La FGUA cuenta con la certificación de Compromiso de Calidad Turística de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
---	--	--	---	---	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



Anexo 3: INSTALACIONES

La FGUA cuenta con un edificio en propiedad sito en la c/ Imagen 1-3 de Alcalá de Henares, con un superficie de 240 m2 en 3 plantas

Espacios cedidos por la UAH:

Colegio San Basilio Magno Colegio San José de Caracciolo Colegio Santo Tomás Convento Trinitarios Descalzos Facultad de Derecho Facultad de Economicas

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



Anexo 4: EXPERENCIA EN GESTION

Se adjunta plan de actividades del 2020.

C/ Imagen, 1-3 · 28801 Alcalá de Henares. Madrid · Fax 91 8797455 · info@fgua.es · www.fgua.es

Dirección General 91 879 74 10/11 direccion@fgua.es	Administración 91 879 74 20/28 contabilidad@fgua.es	Recursos Humanos 91 879 74 22/26 recursoshumanos@fgua.es	Formación 91 879 74 30/31 cursos@fgua.es	Congresos 91 879 74 33/36 congresos@fgua.es	Inst. Quevedo del Humor 91 879 74 40/41 iqh@iqh.es
--	--	---	---	--	---

Reconocida por O.M. 27 de julio de 1992, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación nº MAD 1-1-3-405, CIF G-80090863

Código Seguro De Verificación	MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	22/10/2021 01:24:49
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/MT1Lcdh9MLneMrCjlr4PuA==		



Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRNrkIQ4CmPsaA==		



ANEXO IV

A la vista de la Memoria presentada por la Dirección General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá en fecha 22 de octubre de 2021, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de marzo de Contratos del Sector público, así como de que concurren los requisitos de eficacia, eficiencia y rentabilidad, en relación con el encargo efectuado a la Fundación correspondiente a la prestación de servicios en materia de estudiante, esta Gerencia la encuentra adecuada y conforme con las disposiciones legales que le son aplicables.

Alcalá de Henares, en el día de la firma

(documento firmado digitalmente)

SOTELO
VAZQUEZ
MIGUEL
ANGEL - DNI
04184876A

Firmado
digitalmente por
SOTELO VAZQUEZ
MIGUEL ANGEL -
DNI 04184876A
Fecha: 2021.10.22
15:57:52 +02'00'

Miguel Ángel Sotelo
Gerente
Universidad de Alcalá

Código Seguro De Verificación	BYdUESUZRRnrkIQ4CmPsaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Val Nuñez - FGUA	Firmado	21/12/2021 17:06:49
	Jorge Pérez Serrano - VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO Y ESTUDIANTES	Firmado	21/12/2021 13:38:22
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/BYdUESUZRRnrkIQ4CmPsaA==		

